

ESCRITURA NUMERO: 2171
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA VICTOR EFRAIN
BARROS PEÑALOZA Y SRA.
A FAVOR DE NESTOR
AUGUSTO BARROS
PEÑALOZA
CUANTIA \$ 50,00 USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **NUEVE de agosto del dos mil cuatro.** ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, **comparecen los cónyuges Víctor Efraín Barros Peñaloza y Lourdes Catalina León Naula,** y por otra parte **el señor Néstor Augusto Barros Peñaloza,** casados, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **S E Ñ O R**
N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte en calidad de**

cedente VICTOR EFRAIN BARROS PEÑALOZA y su
cónyuge LOURDES CATALINA LEON NAULA.- El
primero por sus propios derechos y por otra parte
NESTOR AUGUSTO BARROS PEÑALOZA en calidad de
cesionarios, casados, ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en este cantón, capaces ante la ley cual en
derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- La Compañía "TRANSPORTES
BARROS LEON CIA. LTDA." se constituyó mediante
escritura pública celebrada ante el señor Notario público
Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo
el veinte y dos de abril del año dos mil tres, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Cuenca, el seis de mayo del
año dos mil tres, bajo el número ciento ochenta y cinco.-
La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la
indicada compañía en sesión celebrada el tres de agosto del
dos mil cuatro, con el voto favorable del ciento por ciento del
capital social acepta la cesión de participaciones que realiza
VICTOR EFRAIN BARROS PEÑALOZA Y SEÑORA, a
favor de NESTOR AUGUSTO BARROS PEÑALOZA,
conforme consta del acta de la sesión referida, la misma que
se agrega para que forme parte de esta escritura.-
TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
Con los antecedentes antes expuestos los comparecientes de
acuerdo a la autorización concedida por la Junta General
Extraordinaria Universal de socios celebrada el día tres de
agosto del año dos mil cuatro, en el domicilio de la
Compañía y que contó con la asistencia unánime del capital

social, como consta del acta que se agrega a esta escritura como documento habilitante; autorizan la transferencia de las participaciones que posee el señor Victor Barros Peñaloza en la compañía denominada "TRANSPORTES BARROS LEON CIA. LTDA.", a favor del señor Néstor Barros Peñaloza en total de CINCUENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una.- De tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la compañía debiendo además comunicarse de este particular a la Superintendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes.- CUARTA.- ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario acepta este contrato por ser otorgado a su favor, quedando NESTOR AUGUSTO BARROS PEÑALOZA, con ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una.- QUINTA.- La cuantía.- De la transferencia asciende a cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a las transferencias de participaciones así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía antes descrita.- Usted, señor notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez.-

Atentamente, f.) doctora Elizabeth Astudillo S.- Matricula número dos mil cuatrocientos cinco.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada para que surta los fines legales consiguientes.-

A CONTINUACION

EL DOCUMENTO

HABILITANTE

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Agosto del 2004, en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Av. De las Américas y Guagualoma (Esq.), a las 08h00am se reúnen los señores, Néstor Augusto Barros Peñaloza, Cornelio Vicente León Paucar, Víctor Efraín Barros Peñaloza y Oswaldo Enrique Barros Peñaloza, quienes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que deciden constituirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

Preside la sesión el presidente Sr. Cornelio León, y actúa como Secretario el Gerente Sr. Néstor Barros.

Al efecto, el socio Víctor Efraín Barros Peñaloza manifiesta que por convenir a sus intereses, desea ceder 50 participaciones que posee en la compañía, a favor de Néstor Augusto Barros Peñaloza.

Puesto en consideración el punto del orden del día, es aprobado por unanimidad, autorizando a los socios a que realicen las escrituras de transferencia respectivas según lo aprobado.

Si tener otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, y cuando son las 8h30, se da por terminada la sesión.

A continuación firman todos los socios.



9/11/88

Leida que le fue la presente escritura, integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto doy fe.

Firmado) V. Barros I.) Catalina Leon I.) N. Barros I.) R.

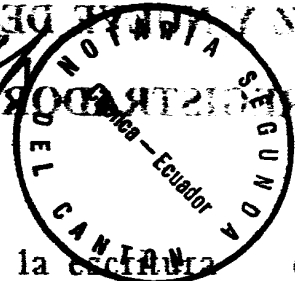
Vintimilla B. Notario

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE LA CIUDAD DE CUENCA

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

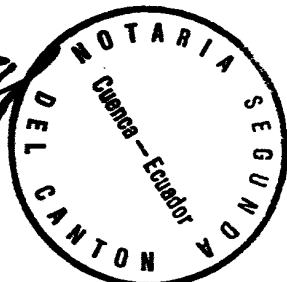
NOTARIO DEL CANTON DE CUENCA

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 22



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía de fecha veinte y dos de abril del dos mil tres, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. - Cuenca, nueve de agosto del dos mil cuatro.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 22



Do-

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES BARROS LEON CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 185 del **REGISTRO MERCANTIL** el seis de Mayo del dos mil tres. **CUENCA,** **DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.** **EL REGISTRADOR.**


DORIS CARRERA ROJAS
ESTADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOLOGÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010222484-7

BARROS PENALOZA VICTOR EFRAIN

26 FEBRERO 1.973

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

04 323 01545

73

ECUATORIANA***** V113411122

CASADO LOURDES CATALINA LEON NAULA

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

VICTOR ALEJANDRO BARROS C

MARIA ROSARIO PENALOZA OCHOA

CUENCA 19-11-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1153643

CIUDADANÍA 010254708-0

LEON NAULA LOURDES CATALINA

26 SEPTIEMBRE 1.975

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

11 021 0402

75

ECUATORIANA***** E4444V4444

CASADO VICTOR EFRAIN BARROS PENALOZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR HUGO LEON

LUISA NAULA

CUENCA 28-02-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1153643

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSOLOGÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010218103-5

BARROS PENALOZA NESTOR AUGUSTO

CUENCA/HUAYACAY

21 JUNIO 1975

045 14508

75

ECUATORIANA***** V13342222

CASADO NORMA LORENA LEON GUAMAN

SECUNDARIA COMERCIANTE

VICTOR ALEJANDRO BARROS

ROSARIO PENALOZA

CUENCA 23/10/2003

REN 0228752

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 9 AGO 2004

Print Juan

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario N° 2

